



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 007/2026

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2026, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2025, así como el Anexo IV. "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" de dicho ACUERDO, el **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León**, emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 007/2026**, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de **Auxiliar de Campo**, de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	<i>Auxiliar de Campo del Programa de Inocuidad Agrícola</i>
Número de vacantes	Un (1) Auxiliar de Campo para Inocuidad Agrícola
Percepción bruta mensual	15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.)
Adscripción	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León
Ubicación o sede	Carr. a General Terán Km. 12.5, Montemorelos, N.L.
Tipo de contrato y régimen	Contrato de trabajo sujeto a prueba por tres meses y posteriormente un contrato de trabajo por tiempo determinado, de acuerdo a los Programas de Trabajo validados, bajo el régimen de sueldos y salarios, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo.

Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos Técnicos específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Llevar a cabo las acciones técnico-operativas de campo que les asigne el/la profesional o la coordinación de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;
- II. Elaborar y registrar los informes de las actividades llevadas a cabo en los proyectos e informar al Profesional, a la Profesional o Coordinación de proyecto;
- III. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente;

- IV. IV. Apoyar a los Profesionales de Proyecto y Coordinadores en impartir las pláticas a las personas productoras contempladas en los Programas de Trabajo, y
- V. V. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en los cuales se deberá aprobar la evaluación correspondiente.

Perfil del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

Requisitos generales:

En Materia de Inocuidad Agrícola se requiere ser Técnico(a) agropecuario(a) o profesional en áreas agrícolas, químico-biológicas, bioquímica o alimentos o carrera afín, titulado(a) o pasante;

I. Escolaridad

Nivel de estudio:	Estudios al menos de nivel bachillerato y Técnico(a) agrícola, titulado(a) o pasante en áreas agrícolas, Químico-biológicas, bioquímica o alimentos o carrera afín.
Grado de avance:	Titulado(a) o pasante.
Área de estudio:	Técnico(a) agrícola, titulado(a) o pasante en áreas agrícolas, Químico-biológicas, bioquímica o alimentos o carrera afín.

II. Experiencia laboral y otros

- Tener disponibilidad para viajar.
- Saber conducir y contar con licencia de manejo vigente.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

Bases de participación:

III. Requisitos de participación:

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
 - Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
 - No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.

GP.

- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León** establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

IV. Documentación requerida:

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional o comprobante de estudios en caso de ser pasante.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento en caso de tener (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
- Comprobante de domicilio actual (no mayor a tres meses).
- Licencia de manejo vigente (chofer).
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

V. Documentación complementaria

Presentar copia simple legible y original o copia.

- Dos cartas de recomendación.
- Copia RFC.
- Copia Número de Seguro Social.
- Constancia de Situación Fiscal.

VI. Registro de aspirantes:

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de **09:00 a 16:00** horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **23 de julio** de 2026, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León ubicadas en **Carr. a General Terán Km. 12.5, C.P. 67580, Montemorelos, Nuevo León**.

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo:

inocuidad.agricola.nuevoleon@gmail.com con copia a **cesavenl@yahoo.com.mx**, la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

El Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

VII. Aplicación de la evaluación técnica:

Se realizará el **27 de julio** de 2026, a las **11:30** horas, en las oficinas del CESAVENTL, ubicadas en **Carr. a General Terán Km. 12.5, Montemorelos, Nuevo León**.

VIII. Aplicación de la entrevista:

Tendrá verificativo el día el **29 de julio** del año en curso. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo del Gerente, Coordinador Administrativo y coordinador de Proyecto de Inocuidad, quienes elegirán a la persona más apta a ocupar el puesto en concurso.

IX. Determinación de la persona aspirante ganadora:

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Unidad Responsable, deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

GP.

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Auxiliar de Campo	55	10	15	20	100
Notas: I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100. II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.					

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el **29 de julio** del presente año, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **30 de julio** del 2026.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León**, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León**, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con AGRICULTURA.

X. Declaración del concurso desierto:

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
- Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionada en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

• Etapas del concurso

El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo con las fechas establecidas a continuación:

 Calendario del concurso	Etapas	Fecha o plazo
	Publicación de la Convocatoria	15 de julio de 2026
	Inscripción de los aspirantes y entrega de expediente curricular (a partir de la publicación de la Convocatoria)	23 de julio de 2026
	Presentación del examen de conocimientos	27 de julio de 2026

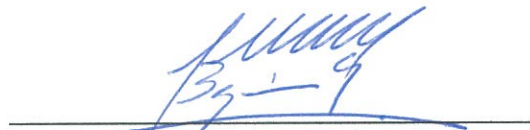
	Notificación de los resultados de las evaluaciones y aspirantes que obtuvieron el derecho a la entrevista	28 de julio de 2026
	Entrevista	29 de julio de 2026
	Notificación del nombre del candidato ganador	29 de julio de 2026
	Inicio de labores del candidato ganador	30 de julio de 2026

XI. Temario: (ANEXO I)

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico **82 62 65 28 33** del **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León**, asimismo, podrá acudir la oficina del **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León**, sita en **Carretera a Gral. Terán km 12.5, Montemorelos, Nuevo León**.

Montemorelos, N.L. a 15 de julio del 2026.

ATENTAMENTE



LIC. GUILLERMO BAZÁN GÓMEZ
Presidente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León

ANEXO I

Temario para la evaluación técnica del puesto de Profesional de Proyecto de Inocuidad Agrícola

1. Ley Federal de Sanidad Vegetal.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfsv.htm>
2. Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal.
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFSV.pdf
3. ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2026.
<https://www.gob.mx/senasica/documentos/reglas-de-operacion-del-programa-de-sanidad-e-inocuidad-agroalimentaria-de-la-secretaria-de-agricultura-y-desarrollo-rural-2026?state=published>
4. Anexo IV. Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.
https://www.dof.gob.mx/2025/AGRICULTURA/ACUERDO_RO_SANIDADEINOCUIDADAGROALIMENTARIA.pdf
5. Lineamientos Generales y Anexos Técnicos (Productos Vegetales).
<https://www.gob.mx/senasica/documentos/lineamientos-generales-y-anexos-tecnicos-3-1?state=published>
6. Normas Oficiales Mexicanas contempladas en los Lineamientos Generales para la Operación, Certificación y Reconocimiento de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRRC), Buen Uso y Manejo de Plaguicidas (BUMP) o Buenas Prácticas Agrícolas en la Actividad de Cosecha (BPCO) durante la Producción Primaria de Vegetales.
<https://www.gob.mx/senasica/documentos/lineamientos-generales-y-anexos-tecnicos-3-1?state=published>